



MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA MUNICIPAL

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"

2021-2025

RESOLUCIÓN N° 387/2024

POR LA CUAL EL OFERENTE PIERCE & PIERCE S.A REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. IRMA DURE VERA CON RUC N° 80089337-9 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS, DEL LLAMADO LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID N° 449.743 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA. -----

Raúl Ocampos Rojas, 17 de junio de 2024.-

VISTO:

El Informe de Evaluación Parte Técnica, emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cerro Cora, conformada para el estudio referente a la convocatoria del llamado de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID N° 449.743 ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID N° 449.743" y.-----

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 55º - Procedimiento de evaluación. Inc. B. Evaluación basada únicamente en precio: II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.-----

Que, una vez finalizada la evaluación de la Oferta Técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. -----

Que, la notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Que, los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. iv. Se indicará expresamente los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público. -----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente inc b) reza "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas". -----



Abg. Fabián González
Secretario General

Abg. Wilfredo Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Cora





MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA

INTENDENCIA MUNICIPAL

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"

2021-2025

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO CORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. CALIFICAR: EN LA PROPUESTA TECNICA AL OFERENTE PIERCE & PIERCE S.A REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. IRMA DURE VERA CON RUC N° 80089337-9 HA CALIFICADO EN LA PROPUESTA DEL SOBRE N° 01 PARTE TECNICA OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS, DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID N° 449.743 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA. -----

Art. 2° REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Art. 3°. COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----



ABG. FABIAN JOSE GONZALEZ
Secretario General



Abg. WILFRIDO FIGUEREDO LOPEZ
Intendente Municipal